



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIR
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 17285-2016
Fecha: 15/04/2016 - 09:40:47
Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO
Destino: Secretaria de Educación

Oficio 0907
Abril 04 de 2016

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Alcaldía Municipal piso 8.
Pereira.

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-31-751-2015-00291-00
Demandante: Javier Augusto Martinez Ocampo
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-
FOMAG.

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 07 de septiembre de 2015, se ordenó oficiarle para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al presente proceso (resolución No. 644 de noviembre 19 de 2010, mediante la cual se reconocen cesantías parciales y el Acto Ficto o Presunto emanado del Silencio Administrativo Negativo originado el 12 de mayo de 2014, frente a petición presentada el 11 de febrero de 2014, mediante la cual se niega el reconocimiento y pago de sanción por mora).

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de abril de 2016	Número de radicado:	17255
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA,.		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

